

positivamente de acudir á la Iglesia, se contentan con el matrimonio civil?

¿Es semejante unión lícita entre cristianos? ¿merece el nombre de matrimonio cristiano? Digan lo que quieran, los que no pertenecen á la Iglesia; semejante unión, según la enseñanza de esta misma Iglesia, no es mas que un torpe concubinato, en cierto modo mas escandaloso que la unión ilícita que lleva este nombre, porque es público y añade al pecado el desprecio de las leyes eclesiásticas.

Suelen, los que en tal estado viven, excusarse con que el Estado lo autoriza. Vano subterfugio. ¿Cómo, con qué facultad lo autoriza el Estado? les pregunto. Tal autorización podrá afectar la conciencia? No, y si en tal sentido lo hiciera, de ningún valor sería su autorización, traspasando en esto los límites de su jurisdicción y usurpando las atribuciones de la Iglesia. Y grandemente se equivocan los que creen que el Estado autoriza tal unión en conciencia; pues él mismo declara que prescinde completamente del matrimonio religioso, es el de la conciencia; aun implícitamente reconoce su existencia, cuando declara que el empleado del registro civil no puede impedir, que en su presencia se celebre el matrimonio religioso. En una palabra: el Estado autoriza solo esta unión para el foro externo y para los efectos legales y civiles de tal unión, declara que, para esos efectos civiles, no reconocerá por legítimo ningún matrimonio que no haya cumplido con ley civil. Pero de aquí á inferir el ser lícita tal unión en conciencia, media gran distancia. Dicen los tales: pero estamos casados ante el Estado; convenido, pero yo les pregunto: y ante Dios? que es lo que mas importa para un cristiano.

¿Cómo llamaremos, pues, una unión que en conciencia no autoriza ni el Estado ni la Iglesia? Decídmelo vosotros mismos; ¿podéis creer que axagero yo ó que exageró el padre santo Pío llamándola torpe concubinato?

No hay pues entre cristianos mas que un solo y verdadero matrimonio, y es aquel que se contrae al recibir el sacramento; y por consiguiente, la ley del matrimonio civil no ha venido á cambiar en nada el procedimiento del católico que se propone contraer matrimonio. Ella solo obliga á cumplir con la formalidad prescrita para las consecuencias temporales ó efectos civiles y esto antes de recibir el sacramento del matrimonio; siendo así que la misma ley impide al sacerdote, con la amenaza de gravísimas penas proceder á la celebración del matrimonio cristiano, sin que le conste el cumplimiento de la ley civil. Pero notadlo bien: por lo demás ni en la forma de matrimonio ni el procedimiento preparatorio nada se ha cambiado. Porque si el Estado declara prescindir completamente del matrimonio religioso, la Iglesia por su parte, declara prescindir del mismo modo del matrimonio civil, no pudiendo jamás reconocerle como verdadero matrimonio, sin borrar uno de los siete sacramentos instituidos por Jesucristo. Luego también las informaciones previas, la presentación de los testigos, hechas ante los funcionarios del Estado; son ante ella de ningún valor, debiéndose en consecuencia tachar de ridícula la conducta de algunos católicos, que se presentan ante el cura párroco pidiendo su bendición para el enlace, que según ellos ya verificaron en el Registro Civil.

Pues bien, la forma de contraer matrimonio, según el concilio de Trento, es la siguiente: "Manda el santo Concilio que en lo sucesivo antes de la celebración del matrimonio, el párroco

propio de los contrayentes proclame públicamente por tres veces, en tres días de fiesta seguidos, en la Iglesia, durante la misa conventual, quienes son los que van á contraer matrimonio y hechas estas amonestaciones, si que resulte algun impedimento, se pase en celebrarlo á la faz de la Iglesia. Los que intentaren contraer matrimonio en otra forma; que en presencia del párroco ó de otro sacerdote, con licencia del mismo, ó del ordinario y dos ó tres testigos, á estos el santo Concilio los hace absolutamente inhábiles para contraer así y decreta que semejantes contratos son nulos y sin valor, como en efecto los invalida y anula por el presente decreto."

Nada mas tengo que añadir.

Sois católicos y como tales debéis saber de que modo se debe contraer matrimonio; si sabiéndolo, os negais á conformaros á sus preceptos, (lo que Dios no permita,) con manifiesto desprecio de ellos, dejariais de ser católicos, rebelandoos contra la legítima é inefable autoridad de la Iglesia. Vuestros hijos serán incriptos como hijos ilegítimos en los registros parroquiales; y si continuáis en este estado, ningún sacerdote os asistirá en lecho de muerte, vuestros restos mortales descasarán en tierra profana; ningún ministro del señor ofrecerá el incruento sacrificio de la misa por el descanso de vuestros almas. Y no creáis que la Iglesia, obrando así, procede por venganza: no! ella cumple con el precepto de su divino Fundador: "Qui ecclesiam non audit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus. Aquel que no oye á la Iglesia, míralo como infiel y público pecador."

No quisiera concluir este discurso sin daros una advertencia oportuna, que tiene íntima relación con el asunto que estamos tratando. Es sobre la palabra "civil" de que tanto alarde hacen los incrédulos y que desgraciadamente suena bien á muchos católicos superficiales. Ah, si conocieran su profunda significación! Los enemigos de la religión no se atreven á predicar al pueblo la impiedad á cara descubierta, sabiendo muy bien, que, siendo tan natural al hombre el respeto y amor á la religión, serían rechazados con horror proyectos impíos, si los presentasen francamente.

Buscan por eso otras palabras para recomendar sus doctrinas contrarias y hostiles á las de la Iglesia. Entre estas ocupa un lugar eminente la palabra "civil", con la que frecuentemente disfrazan sus tendencias anticristianas.

Mientras, pues, la Iglesia se afana en hacer del hombre un ser religioso y divino, la impiedad se esfuerza por hacer de él un ser puramente "civil" un ciudadano de la tierra que no conoce otros bienes que los de la tierra, ni pretende otra cosa que disfrutar los placeres que ella le ofrece.

Efectivamente, apenas nace el hombre, la Iglesia le diviniza haciéndolo hijo de Dios, apenas nacido, dirige sus vacilantes pasos al cielo, por medio de la educación cristiana; cuando ya adulto, santifica la unión entre el hombre y la mujer por un sacramento divino, imagen de la unión entre Jesucristo y la Iglesia; lo acompaña con sus luces, consuelos y gracias en todas las necesidades de su vida sin abandonar en el trance de la muerte; y cuando ya es finado, deposita sus restos mortales en tierra sagrada, para que allí espere su gloriosa resurrección, mientras efrece por el eterno descanso de su alma sus oraciones y Santos Sacrificios.

Y por el contrario ¿qué es lo que se propone la impiedad? En su loco afán de separar al hombre de Dios; y

de su eterno destino, lo degrada, asemejándolo á los seres irracionales. Permiidme os lo diga sin embajes. Quiéren los impíos que al hombre, desde su nacimiento, se le mire como mero animal, que como tal se eduque, como tal se case, como tal muera y como tal se entierre. A quienes parezca duras estas palabras, sepan que me las enseñó la Sagrada Escritura, la cual hablando del hombre que, despreciando lo espiritual y divino, busca toda su felicidad en la tierra con sus goces materiales, dice: "El hombre animal no percibe lo que es del espíritu de Dios, lo mira como una locura porque no es capaz de comprenderlo."

EL ESCÁNDALO EN EL TEMPLO DEL TANDIL.—Comentando LA NACIÓN el reprochable suceso ocurrido en la iglesia del Tandil, atribuyó el hecho á la intolerancia del predicador á quien se le había prevenido repetidamente que en el estado de excitación de los ánimos no era cuerdo provocar un conflicto.

La Voz de la Iglesia publica la relación y comentarios de aquel suceso, tomados de El Eco del Tandil, que en sustancia dicen lo siguiente:

"Desde las primeras horas de la tarde del lunes se oía el rumor de que por la noche el sermón del padre misionero sería interrumpido á causa de que el día anterior, decían, había insultado á los masones.

"Nadie creyó que la amenaza se cumpliera en atención al sitio y la presencia de las familias, como lo prueba el hecho de estar la iglesia concurrida como nunca. Desgraciadamente, los rumores se confirmaron, pues cuando el orador llegó al punto donde decía que al querer los masones publicar un libro sobre esa institución, se les exigió someterlo á la censura, una voz que partió de una de las naves dijo; "no es cierto," "es falso," empezando á reinar el desorden y la confusión.

Parecía ni mas ni menos que esa fuese la consigna, porque en seguida oyéronse silbidos y el vulgar pan francés de los teatros.

Las señoras corrían sobresaltadas, unas para la sacristía, otras para la calle; unas rodaban por el suelo accidentadas, otras eran llevadas por delante.

Y á pesar de este alboroto, los señores de la masonería sonreían en señal de triunfo, quizás sin alcanzar á ver el mal que se hacían á sí mismos causando el de los demás.

Ese escándalo, promovido por una institución que se precia de tolerante, ha merecido y merecerá la condenación de propios y extraños, pues en cualquier parte del mundo civilizado, aún en los países por excelencia antagónicos á la Iglesia católica, no se hubiera producido en la casa de Dios un disturbio como el del lunes, pues respetan el santuario de la fé tanto como el principio social.

Lo hemos dicho: si el padre faltó, que se le castigue; pero respetense las familias.

¿Qué se ha conseguido con llevar á feliz término ese sacrilegio, hijo de unaasonada malisimamente inspirada?

¿Qué motivo ha habido para escarmentar á la moral?

¿Existieron insultos, como se decía? Ahí están los sermones predicados desde la sagrada cátedra, y no vemos en ninguno de ellos, no diremos frases insultantes, pero ni siquiera capaces de herir las susceptibilidades de ninguno.

Después de esto pregunta La Voz de la Iglesia: ¿Por qué LA NACIÓN, en vez de aconsejar moderación al sacerdote, no aconseja á los que no pertenecen á la Iglesia que se retiren del templo, donde

necesariamente deben predicarse doctrinas que no están de acuerdo con sus ideas?

LA NACIÓN señaló la causa del escándalo, sin absolver á los escandalosos, contra quienes debe caer la acción de la justicia, pero aconsejó la tolerancia á los justamente obligados á ella por su misión de mansedumbre, por aquel amor al prójimo que se encierra en el perdónal Señor que no saben lo que hacen, repetido por los misioneros entre las torturas y los martirios. Para los promotores del escándalo están las leyes represoras; no hay por que los aliente la impunidad; ni pueden esperar que se disculpe por ninguna persona sensata una tan notable falta de respeto al sagrado lugar y de cultura respecto de los concurrentes. En ese punto nada hay que añadir. Pero nuestro colega añade al final:

"Un telegrama recibido hoy, da cuenta de que las funciones de semana santa se han celebrado en el Tandil con todo solemnidad, y que los católicos armados para repeler cualquier ataque, se han hecho respetar.

Han cumplido su deber."

(LA NACIÓN de Buenos Aires el día 29 de Marzo 1891).

## REMITIDOS.

San José, Julio 1º de 1891

Señor Redactor de EL OBRERO.

Pte.

Mi estimado Compañero:

En el nº 39 de su periódico he visto un remitido quejándose algunos obreros del Teatro Nacional, de que se les paga su salario hasta el sábado y que el Supremo Gobierno dá el dinero desde el jueves.

Le diré á este respecto señor Redactor, el S. G. dá el dinero para los pagos cuando se lo pidan, pero generalmente se ha acostumbrado sacarlo los viernes. Al principio del trabajo empecé yo á sacarlo los jueves y pagar el mismo día, pero viendo que desde otro día viernes algunos me faltaban, dispuse sacarlo y pagar los viernes. Puedo probar con los mismos quejosos que no ha sido mas de tres veces que se les ha pagado el sábado, pero esto ha sido porque el Ministro del ramo no ha podido firmar el giro por sus ocupaciones.

Yo les daría un consejo á estos cuatro obreros, aunque no soy competente para hacerlo, y es que para no ser chupados no digo de los murciélagos sino de las chinchas, del sueldo que ganan á la semana, guarden siquiera una tercera parte. Es muy triste que un artesano que gana tal vez un buen sueldo no lo pueda hacer, sujetándose á las consecuencias.

Ruego á Ud. señor se sirva insertar éste en su periódico, suscribiéndome de Ud. su atento S. S.

Antonio Varela.

Señor Redactor de EL OBRERO.

Muy señor mío:

Pte.

En su estimable periódico fecha 29 de junio, ví un remitido, en el cual se ataca directamente al distinguido é infatigable obrero don Antonio Varela, haciéndole cargos hasta cierto punto de falta de cumplimiento en su deber.

Con respecto al pago los viernes en